

SECRETARIA JUZGADO. Cereté, 08 de agosto de 2022

Señora Juez a su despacho el presente proceso en el cual el extremo pasivo fue notificado y ésta contestó la demanda en forma oportuna, igualmente se informa que no se ha notificado el auto admisorio a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO. Provea lo de Ley.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado No	23-162-31-03-002-202200048-00
Demandante:	VICTOR ALFONSO OTERO MARTINEZ
Demandado:	MARIA CAMILA TORRES BUELVAS
	YESID MANUEL MAJANA ACOSTA
	MUNICIPIO DE CERETÉ

Revisado el proceso se advierte la notificación al demandado quien recorrió el traslado de la demanda oportunamente, por lo que se tendrá por contestada la demanda.

Por último, se requerirá al demandante para que, cumpla en el término de la distancia la carga procesal a él impuesta, cual es la oportuna notificación a los demandados MARIA CAMILA TORRES BUELVAS y YESID MANUEL MAJANA ACOSTA, integrantes del CONSORCIO PARQUE MARTINEZ; Y se

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA al demandado MUNICIPIO DE CERETE.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA la demanda, a cargo de la demandada MUNICIPIO DE CERETE.

TERCERO: REQUERIR al extremo actor para que, de cabal cumplimiento al auto de fecha 11 de mayo de 2022 numeral tercero, en el sentido de notificar a los demandados, por lo ya dicho.

CUARTO: RECONOCER y tener a la Dra., MARTHA ELENA REZA LENGUA identificada con la C.C. N° 35.116.050 y T.P. N° 114.217 del C.S. de la J., como apoderada judicial del MUNICIPIO DE CERETE en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA